

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA AÑO 2019

Sesión Ordinaria

Acta No. 0164, martes 26 de noviembre, 2019

PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2020 BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTEREINALDO PARED PÉREZ

VICEPRESIDENTE ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SECRETARIOSLUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 65

ÍNDICE:
SENADOR PRESIDENTE7
PASE DE LISTA7
PRIMER PASE DE LISTA7
SENADOR PRESIDENTE8
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM10
SENADOR PRESIDENTE10
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS10
SENADOR PRESIDENTE12
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS12
LECTURA DE ACTAS13
APROBACIÓN DE ACTAS13
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS
SENADOR PRESIDENTE14
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN14
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN14
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN15
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN15
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN16
SENADOR PRESIDENTE16



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 65

LECTURA DE INFORMES
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN16
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO16
SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ23
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN
TURNO DE PONENCIAS
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA33
SENADOR PRESIDENTE
Votación 001
ORDEN DEL DÍA34
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO34
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR34
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA34
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA35
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA
SENADOR PRESIDENTE
Votación 002
SENADOR PRESIDENTE45
Votación 003



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 65

SENADOR PRESIDENTE	46
Votación 004	46
SENADOR PRESIDENTE	47
Votación 005	48
SENADOR PRESIDENTE	48
Votación 006	49
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRI EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRI	
EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	49
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	50
SENADOR PRESIDENTE	50
Votación 007	50
SENADOR PRESIDENTE	51
Votación 008	51
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	51
SENADOR PRESIDENTE	52
Votación 009	52
SENADOR PRESIDENTE	52
Votación 010	52
SENADOR PRESIDENTE	53
SEÑORA MERCEDES CAMARENA	53
SENADOR PRESIDENTE	53
SEÑORA MERCEDES CAMARENA	53



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 65

SENADOR PRESIDENTE	53
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	54
SENADOR PRESIDENTE	55
Votación 011	55
SENADOR PRESIDENTE	55
Votación 012	56
SENADOR PRESIDENTE	56
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	56
SENADOR PRESIDENTE	56
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	57
SENADOR PRESIDENTE	57
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	57
SENADOR PRESIDENTE	57
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	57
SENADOR PRESIDENTE	57
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	57
SENADOR PRESIDENTE	57
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	57
SENADOR PRESIDENTE	58
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	58
SENADOR PRESIDENTE	58
SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	58
SENADOR PRESIDENTE	58



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 6 DE 65

Votación 013
SENADOR PRESIDENTE
Votación 01459
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ60
SENADOR PRESIDENTE60
Votación 015
SENADOR PRESIDENTE
Votación 016
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ61
SENADOR PRESIDENTE
Votación 01762
SENADOR PRESIDENTE62
Votación 018
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS
PASE DE LISTA FINAL
SENADOR PRESIDENTE
CIERRE DE LA SESIÓN64
SENADOR PRESIDENTE
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO65
CERTIFICACIÓN
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 65

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:03 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MARTES, VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2019.

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, colegas senadores, personal de la Secretaría Legislativa, amigos, amigas presentes, amigos de la prensa; siendo las 4:03 p. m., y habiendo sido convocado el Pleno del Senado para este día, martes veintiséis de noviembre de 2019, a las 4.00 p. m., vamos, a los fines de darle cumplimiento al Reglamento Interior del Senado de la República, a proceder al primer Pase de Lista para determinar o no la existencia del Quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (10)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL ANTONIO PAULA

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES: (22)



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 65

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : VICEPRESIDENTE

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS : SECRETARIO

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADOR PRESIDENTE: No existiendo el Quórum requerido para dar inicio a la Sesión, y siendo las 4:05 p. m., procederemos a un segundo Pase de Lista, dentro de treinta minutos, tal y como lo contempla el Reglamento Interior del Senado de la República.

(SIENDO LAS 04:12 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPROBAR EL MISMO.)



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 65

SENADOR PRESIDENTE: Nos informan que se ha logrado reunir el Quórum, siendo la 4:12 p. m.; vamos a proceder al segundo Pase de Lista, para determinar el mismo y una vez comprobado, iniciar la Sesión.

1.2) SEGUNDO PASE DE LISTA (19)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS : SECRETARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ : SECRETARIO AD-HOC

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

MANUEL ANTONIO PAULA

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : VICEPRESIDENTE

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 65

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (03)

PRIM PUJALS NOLASCO 4:17 P. M.
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO 4:18 P. M.
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA 4:25 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, 26 de noviembre del año 2019. Y después de iniciada la Sesión, vamos a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas para la misma.

HORA 4:12 P. M.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS DA LECTURA A LAS



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 65

EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA BARAHONA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 65

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADOR PRESIDENTE: Después de haber tomado conocimiento de las excusas presentadas para esta Sesión, y no habiendo Lectura, ni Aprobación de Actas, vamos al turno de Lectura de Correspondencias, para tomar conocimiento de una correspondencia remitida a la Presidencia del Senado por el Señor Gobernador del Banco Central y cuyo texto es el siguiente:

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 65

4.1) LECTURA DE ACTAS:
No hay
4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:
No hay
5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS
5.1) PODER EJECUTIVO
No hay
5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS
No hay
5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
No hay
5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL
No hay
5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 65

No hay
5.6) SENADORES:
No hay
5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:
(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)
CORRESPONDENCIA NO. 14753 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, REMITIDA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU, GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL, DONDE SE REMITE EL INFORME SOBRE EL FLUJO TURÍSTICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019.
SENADOR PRESIDENTE: Después de haber tomado conocimiento de esa correspondencia, procedente de la Gobernación del Banco Central, pasamos al siguiente punto, nos referimos a las Iniciativas del Poder Ejecutivo a ser tomadas en consideración, en la que figuran dos, ¡no sigo así, eh!, vamos a tomar conocimiento de las iniciativas a tomar en consideración, provenientes del Poder Ejecutivo.
(6.) INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
1. INICIATIVA: 01214-2019-SLO-SE



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 65

ACUERDO EN MATERIA DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA", FIRMADO EN ROMA, ITALIA, EL 14 DE FEBRERO DE 2019. DEPOSITADA EL 18/11/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

2. INICIATIVA: 01215-2019-SLO-SE

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE), SUSCRITO EL 22 DE ABRIL DE 2014. DEPOSITADA EL 25/11/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 65

CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más iniciativas a ser tomadas en consideración, vamos, entonces, a pasar al Punto de Lectura de Informes de Comisión.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA DUARTE PROVINCIA ECOTURÍSTICA. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO.

EXPEDIENTE, NO. 01183-2019-SLO-SE

Esta Comisión analizó el contenido del referido proyecto de ley, el cual tiene por objeto impulsar y fomentar el uso racional y sostenible de los recursos naturales, el turismo ecológico y las manifestaciones culturales, a través de la declaratoria de la Provincia Duarte como "Provincia Ecoturística".

La Provincia Duarte posee una diversidad de ecosistemas de gran valor para la conservación y preservación de su biodiversidad que comparte con áreas protegidas como los parques nacionales: Los Haitises y Manglares del Bajo Yuna, y las reservas forestales científicas Loma Quita Espuela, de donde nacen más de 60 ríos y arroyos, como el Camú y el Yuna, que abastecen de agua potable a las provincias Duarte, Hermanas Mirabal y María Trinidad Sánchez, además de la Reserva Privada El Zorzal, primera reserva auto



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 17 DE 65

sostenible, avalada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; además cuenta con grandes montañas con vistas panorámicas únicas, importantes subcuencas hidrográficas, balnearios de sus ríos, saltos y cascadas de gran belleza escénica, importante producción ganadera, agroforestal, cafetalera, entre muchas otras.

Esta provincia cuenta con centros ecoturísticos instalados que reúnen las condiciones necesarias para garantizar el inicio de un ecoturismo sostenible y creciente como son: El Rancho Don Lulú, situado en la comunidad El Cadillar, Altos de Cuevas, en la Carretera Las Guásumas; Centro Ecoturístico Mimín Bonilla, en la Sección La Melena, el Proyecto Ecoturístico El Canario, situado en la parte alta de La Vereda de Naranjo Dulce Arriba; además de una importante obra de comunicación vial, como lo es la construcción de la carretera San Francisco que cruza la Cordillera Septentrional, uniendo las provincias Duarte, Hermanas Mirabal y La Vega, con la zona turística del Atlántico lo que permitirá amplias facilidades de tránsito a los turistas, quienes podrán disfrutar a plenitud de las bellezas de la naturaleza nordestana y de las inagotables alternativas de interés ecoturístico que existen en la provincia.

La Provincia Duarte cuenta con lugares que además de su belleza, son considerados como símbolos de identidad, como son: la Catedral Santa Ana, la Fortaleza Duarte, el Palacio del Ayuntamiento, el Santuario Getsemaní, el Sendero del Cacao, el Corredor Ecológico y el Parque Ecológico Riviera del Jaya, entre otros.

Por lo antes expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** tal y como fue presentado y solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; CHARLES NOUEL MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro.



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 65

FIRMANTES: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS: Buenas tardes, Señor Presidente, colegas senadores.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE CÁNDIDO SIBILIO HUGHES (CHICHO), EL POLIDEPORTIVO DE BAJOS DE HAINA. PROPONENTE: TOMMY GALÁN GRULLÓN.

EXPEDIENTE. NO. 01193-2019-SLO-SE

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al señor Cándido Sibilio Hughes (Chicho), al designar con su nombre el Polideportivo de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal,

Cándido Antonio Sibilio Hughes, popularmente conocido como Chicho Sibilio, nació el 3 de octubre de 1958, en San Gregorio de Nigua, Provincia San Cristóbal, iniciando sus primeros pasos en el mundo deportivo, en el club San Agustín de esa localidad. Se destacó como jugador de basketball, fue Novato del Año en el torneo de baloncesto del Distrito Nacional en 1974, con apenas 16 años, y fruto de su gran talento y habilidades, a los 17 años ingresó a la selección nacional dominicana de basketball.

Cándido Antonio Sibilio Hughes (Chicho), fue firmado por el equipo de baloncesto español Barça, lo que lo convirtió en el primer jugador dominicano en vestir la camiseta de la selección española. Con el FC de Barcelona conquistó cinco coronas, ocho campeonatos de la Copa del Rey, dos Recopas de Europa y una Copa Korac; además de



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 65

contar con otras importantes victorias.

Como premisa para el análisis de este proyecto, la Comisión considera que es deber del Estado reconocer y exaltar a personas que por su trayectoria social, deportiva, política y en otros órdenes ha contribuido al desarrollo colectivo y constituyen ejemplos para las presentes y futuras generaciones.

Basado en lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, presentando una redacción alterna, que sustituye en todas sus partes el contenido de la iniciativa legislativa marcada con el expediente No.01193, la cual presentamos a continuación:

"Ley Que Designa Con El Nombre De Cándido Antonio Sibilio Hughes (Chicho), El Polideportivo De Bajos De Haina.

Considerando primero: Que el señor Cándido Antonio Sibilio Hughes (Chicho), mejor conocido como Chicho Sibilio, nació el 3 de octubre de 1958, en San Gregorio de Nigua, Provincia San Cristóbal, y falleció el 10 de agosto de 2019. Fue un destacado jugador de baloncesto, hombre ejemplar que actuó siempre apegado a la ética y buenas costumbres;

Considerando segundo: Que el señor Chicho Sibilio, inició sus primeros pasos en el plano deportivo en su natal Municipio de Haina, con el club San Agustín. En el torneo de baloncesto del Distrito Nacional del año 1974, con apenas 16 años, obtiene el premio de novato del año. Fruto de su gran talento, a la edad de 17 años, ingresa a la selección nacional dominicana. En 1975 fue escogido como jugador más valioso del baloncesto del Distrito Nacional, repitiendo la hazaña en 1976;

Considerando tercero: Que el señor Chicho Sibilio, en el



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 65

baloncesto dominicano fue el primer jugador en superar los 50 puntos en un partido, el 20 de junio de 1976, el primero en alcanzar los mil puntos de por vida; además que concluyó su carrera con el mejor porcentaje de puntos 22.4;

Considerando cuarto: Que el señor Chicho Sibilio, a los 18 años de edad, firma con el equipo de baloncesto español FC Barcelona, donde permaneció por trece años, entre 1976 y 1989. En el año 1977, se nacionalizó español y se incorpora al primer equipo, en ese periodo promedio 18.8, puntos por partidos con la incorporación de la línea de 6,25, con la regla del tiro de tres puntos, todavía subrayó más su labor. Era un auténtico especialista en el tiro de tres: promedió un 45 % de acierto en esta parcela;

Considerando quinto: Que el señor Chicho Sibilio, se convirtió en el primer jugador dominicano en vestir la camiseta de la selección española, en la cual participó por 7 años; se encuentra entre los primeros 100 de Europa, siendo tercero en puntos en las olimpíadas, segundo en puntos en un mundial de baloncesto, y liderazgo de 3 puntos en la liga ABC;

Considerando sexto: Que el señor Chicho Sibilio fue el primer jugador en conseguir la marca histórica de 650 triples en la Liga ACB), primer jugador en conseguir la marca histórica de 6.000 puntos en la Liga ACB, máximo anotador de triples de la Liga ABC en las temporadas 1986-87 y 1987-88. Nombrado mejor sexto hombre de la Liga ABC, en la temporada 1989-90, por la revista "Gigantes del Basket"; poseedor de un promedio de 17 puntos por partido (44% de acierto en tiros de 3, 58% en tiros de 2 y 79% en tiros de 1). Participante en el ACB All Star de Vigo-87, participante en el ACB All Star de Zaragoza-90, en el que fue escogido más valioso, integrante en varias ocasiones de la Selección



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 65

Europea, Campeón del Mundo Escolar con el Colegio Alpe de Barcelona;

Considerando séptimo: Que el señor Chicho Sibilio, en 2003, fue seleccionado para ingresar en el Pabellón de la Fama del Deporte Dominicano. Luego de una trayectoria marcada por el éxito, regresó a su pueblo natal, dedicándose a la enseñanza y motivación de cientos de jóvenes, hasta el final de sus días, el 10 de agosto de 2019;

Considerando octavo: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad; y una manera de honrar el trabajo legado de una persona para que sea recordada por generaciones es la asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios y vías públicas.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 239, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta Ley tiene por objeto exaltar y honrar la memoria del señor Cándido Antonio Sibilio Hughes (Chicho Sibilio), al designar con su nombre el Polideportivo del Municipio Haina.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta Ley es aplicable en todo el territorio de la Provincia San Cristóbal.



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 22 DE 65

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre de **Cándido Antonio Sibilio Hughes** (**Chicho Sibilio**), el Polideportivo del Municipio Haina, Provincia San Cristóbal.

Artículo 4.- Colocación de nombre y tarja. Se ordena la colocación del nombre en bronce en la parte frontal del polideportivo y una tarja identificativa con datos biográficos de Cándido Antonio Sibilio Hughes (Chicho Sibilio).

Artículo 5.- Ejecución de la ley. El Ministerio de Deportes y Recreación queda encargado de la ejecución de esta ley.

Artículo 6.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley serán consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, en el capítulo correspondiente al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC).

Artículo 7.-. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República Dominicana y trascurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger el presente informe y que el mismo sea incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro.



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 65

FIRMANTES: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, miembro.

In Voce:

Una información importante, debemos agradecer sobre manera, hacer un reconocimiento a la comisión que corrigió el proyecto de ley y que lo amplió y lo modificó, dando a conocer datos importantes; o sea, ahí se ve la importancia de lo que es la comisión, con respecto a la tarea que realiza en beneficio de la legislación; gracias Presidente.

(EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidente, muy buenas tardes honorables colegas.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4649-OC-DR, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL SECTOR ELÉCTRICO II. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 024991, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019.

01196-2019-SLO-SE

La Comisión, en su reunión de fecha 29 de octubre del año 2019, analizó el citado Convenio que tiene por objeto apoyar la ejecución de un programa de reforma de políticas consistentes en la adopción e implementación de medidas para impulsar la

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 65

sostenibilidad financiera y la eficiencia operativa del sector eléctrico.

Este contrato de préstamo, por un monto de cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$400,000,000.00), corresponde a la Segunda Fase de apoyo presupuestario con el Banco Interamericano de Desarrollo que se ha estado implementando para el sector eléctrico del país.

Para el análisis del citado Contrato de Préstamo, la Comisión recibió a las siguientes instituciones:

Por el Ministerio de Hacienda:

- ➤ Lic. Donald Guerrero Ortiz, ministro
- Lic. Martín Zapata, viceministro de Políticas Tributarias
- ➤ Licda. Cynthia Arias, directora de Negociaciones Crediticias
- Lic. Omar García Portalatín, Departamento de Crédito Público

Por la Dirección General de Presupuesto:

- ➤ Lic. Luis Reyes Santos, director general de Presupuesto
- Licda. Odilys Hidalgo Santana, directora de Servicios Económicos

El Contrato de Préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con tasa de interés basada en LIBOR a 3 meses, más el margen de fondeo y el margen de Préstamos del BID. A la fecha, la tasa de interés estimada es de 3.24%. El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante treinta (30) cuotas semestrales y exigibles. La primera cuota se pagará el 15 de marzo de 2024 y la última, el 15 de septiembre de 2038, y cuenta con un período de gracia de 4 años y 5 meses.

La República Dominicana pagará anualmente una comisión de compromiso, actualmente fijada en 0.50% anual, aplicable a los montos no desembolsados, la misma no excederá el 0.75% sobre el saldo pendiente de desembolsar.

Los recursos del financiamiento son de libre disponibilidad, a ser utilizados para los gastos autorizados en el Presupuesto General del Estado del año 2019. Estos fondos



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 65

serán desembolsados en un único tramo, una vez el Gobierno dominicano cumpla con todas las reformas de políticas identificadas en el Programa para la Sostenibilidad y Eficiencia del Sector Eléctrico II. En esta segunda fase, es necesario resaltar las siguientes reformas:

- Implementación de un Sistema Informático de Monitoreo y Rendición de Cuentas en la Superintendencia de Electricidad (SIE), que produzca informes semestrales sobre el avance en el cumplimiento de las metas de reducción de pérdidas y costos operativos de las EDEs, establecidos en sus Planes de Mejora de Gestión de Planes de Reducción de Pérdidas 2017-2022.
- Emisión de una Resolución de la SIE que establece el procedimiento de Contabilidad Regulatoria, a ser seguido por las empresas de generación, transmisión y distribución del sector, cuya metodología homogenizará tanto las cuentas como costos asociados a la prestación del servicio eléctrico, para una mayor transparencia y eficiencia.
- Creación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), como órgano encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica nacional; y que el MEM se encuentre en funcionamiento con presupuesto asignado y aprobado.
- Que el MEM haya fortalecido su capacidad para ejercer la función de desarrollo de la electrificación rural y suburbana, mediante la elaboración de un plan operativo bianual.
- Definición de los criterios base para llevar a cabo la revisión de la política de subsidios de Bonoluz, entre otros.

Luego de analizar los puntos descritos en el presente informe, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al Contrato de Préstamo No. 4649-OC-DR, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Programa para la sostenibilidad y Eficiencia del sector eléctrico, expediente No. 01196, tal y como fue sometido por el Poder Ejecutivo. A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 65

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$50,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 021530.

EXPEDIENTE NO. 01163-2019-SLO-SE

La Comisión sostuvo una reunión en fecha 6 de noviembre del año en curso, en la que analizó el Convenio que tiene como propósito apoyar la iniciativa de resiliencia al cambio climático, a través del restablecimiento de los medios de vida y la contribución a la cohesión de la comunidad en las provincias más afectadas por el cambio, siendo éstas

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 65

Monte Cristi, Puerto Plata, Espaillat y Duarte.

Esta iniciativa tiene como objetivo el financiamiento para la construcción de infraestructuras y viviendas destruidas durante las catástrofes naturales, ayudar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), a construir dichas obras de una forma más rápida y que las comunidades puedan sobreponerse a los efectos producidos por los fenómenos

atmosféricos.

Los principales componentes sectoriales del proyecto son los siguientes:

> Reconstrucción de carreteras y puentes de redes secundarias y terciarias, así como

la construcción de nuevos puentes, si fuesen necesarios, para mejorar la

accesibilidad a las comunidades aisladas de las provincias Monte Cristi, Puerto

Plata, Espaillat y Duarte, dando prioridad a las intervenciones en función de los

costos y beneficios.

Mejoría estratégica de todas las inversiones para prever los cambios en las

condiciones hidrológicas y las cargas hidráulicas a causa del cambio climático. En

tal virtud, se podrán realizar inversiones en prevención de inundaciones y gestión

de flujos, mientras que algunos de los proyectos hidráulicos estarán directamente

vinculados a puentes y viviendas.

Construcción de viviendas destinadas a la población vulnerable de las provincias

Monte Cristi, Puerto Plata, Espaillat y Duarte, conforme a la planificación urbana

y las infraestructuras de los nuevos asentamientos que vayan a construirse. En el

mismo tenor, la iniciativa incluirá un elemento sustancial de prevención de

riesgos derivados de catástrofes naturales futuras (inundaciones, tormentas

tropicales, terremotos), con interés particular en las infraestructuras y en el

sistema de protección civil.

Se prevé que las inversiones incluidas en el Préstamo se ejecuten entre el año 2019 y

2023, asignando el Banco sus fondos solo a proyectos finales elegibles que estén

económica, técnica y financieramente justificados, siempre que respeten y contribuyan a



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 65

mejorar el medio ambiente.

Concluido el estudio de este Contrato de financiamiento, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, tal cual fue remitido por el Poder Ejecutivo.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE AL CONVENIO DE CRÉDITO NO. CDO1062 01 K, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD), POR UN MONTO DE OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 30/100 EUROS (EUR\$88,136,788.30), PARA SER



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 65

UTILIZADO EN EL PROYECTO DE AUMENTO DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SANTO DOMINGO. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 024988.

EXPEDIENTE NO. 01200-2019-SLO-SE

La Comisión sostuvo una reunión en fecha 29 de octubre del año en curso, en la que analizó el Convenio que tiene por objeto aumentar la capacidad de servicio de transporte público de la línea 1 del Metro de Santo Domingo.

La ampliación de la línea se conseguirá mediante la realización de obras de infraestructura e instalaciones electromecánicas en cinco estaciones elevadas de la Línea 1 y ampliar la capacidad de trasbordo para el tránsito de viajeros entre la Línea 1 y 2, así como la adquisición de material rodante y acondicionamiento de trenes existentes de tres vagones a seis.

El proyecto de ampliación tiene previsto abordar las estaciones siguientes:

- ➤ Juan Pablo Duarte, para mejorar la interconexión entre las líneas 1 y 2;
- María Montez, a los fines de expandir el garaje;
- ➤ Mamá Tingó, Gregorio Luperón, Gregorio Urbano Gilbert, José Francisco Peña Gómez y Hermanas Mirabal, para aumentar los vagones de tres y en lo adelante sean de seis.

Esta operación será financiada parcialmente por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de ochenta y ocho millones ciento treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho con 30/100 euros (EUR\$88,136,788.30), equivalentes a cien millones de dólares (US\$100,000,000.00), y ejecutada por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET). Este préstamo tendrá una tasa fija revisable en cada solicitud de desembolso, la cual no podrá ser inferior al 0.25% y será fijada al momento de firma en un 2.14% anual.

La comisión de evaluación será de un 0.5% del monto contratado, pagadera una única vez, previo al primer desembolso; en cuanto a la comisión de compromiso, se aplicará un



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 65

0.5% anual a los montos no desembolsados desde la firma del contrato de financiamiento. Se otorgará un período de gracia de cinco años después de la firma del contrato de préstamo para el pago del mismo y un plazo de amortización de veinte años, luego del plazo de gracia.

Concluido el estudio de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, tal cual fue remitido por el Poder Ejecutivo.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REFERENTE AL CONVENIO DE PRÉSTAMO, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITO



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 65

ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL FONDO OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID), POR UN MONTO DE SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$75,000,000.00), PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y REHABILITACIÓN DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, FASE III, EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 024984, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019.

EXP. NO. 01206-2019-SLO-SE

La Comisión sostuvo una reunión en fecha 19 de noviembre del presente año para analizar el citado Convenio, el cual tiene como objeto contribuir a reforzar la infraestructura del sistema de distribución eléctrico y mejorar la calidad y continuidad del suministro de electricidad brindado a los clientes finales en el área de influencia del Programa de Reducción de Pérdidas y Rehabilitación de Distribución Eléctrica. En esta reunión, la Comisión recibió a los representantes de las siguientes instituciones:

Por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE):
 Marilyn Brito, coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos
 Emilio Contreras, especialista de la Unidad Ejecutora de Proyectos

➤ Por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR):

Radhamés del Carmen, gerente general Pablo García, director técnico comercial Cristino Sánchez, director de proyectos

➤ Por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE):

Miguel Martínez, de la Dirección de Planificación y Desarrollo Jovanny Pen, directora de proyectos multilaterales Erick Montás, director técnico operativo Esteban Torres, director de distribución



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 65

corresponde a la tercera fase del Programa de Rehabilitación de Redes y Reducción de Pérdidas, el cual consta de cuatro (4) componentes o fases. Para la ejecución del mismo, se realizarán actividades que contribuirán a rehabilitar las redes de distribución, fortalecer la gestión comercial de las mismas y promover el acercamiento a la comunidad, a través de una gestión social sobre el adecuado uso del servicio, permitiendo así el desarrollo sostenible del sistema eléctrico dominicano y fomentando el crecimiento económico y los estándares de la vida en República Dominicana.

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos por la República Dominicana sobre el monto principal del préstamo desembolsado y pendiente de pago, con tasa de interés fija de un tres por ciento (3%) anual. El mismo, será amortizado por la República Dominicana mediante treinta (30) cuotas semestrales, consecutivas e iguales. La primera cuota se pagará a los setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha de vigencia del Convenio y la última a más tardar, a los veinte (20) años, contados a partir de la suscripción del mismo, cuenta con un periodo de gracia de cinco (5) años.

República Dominicana pagará semestralmente una comisión de servicio a un porcentaje establecido por el Fondo de uno por ciento (1%) anual sobre el monto de principal del préstamo desembolsado y pendiente de pago. Los intereses y los cargos por servicios se pagarán semestralmente, los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, a la cuenta del OFID.

Luego de analizar los puntos descritos en el presente informe, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al convenio de préstamo suscrito entre la República Dominicana y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de Setenta y Cinco Millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$75,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del Programa de Reducción de Pérdidas y Rehabilitación de Distribución Eléctrica, Fase III, expediente No. 01206, tal y como fue sometido por el Poder Ejecutivo.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 33 DE 65

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

8. TURNO DE PONENCIAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

7. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo turnos solicitados en este Punto de Ponencias, me permito someter, para fines de aprobación, el Orden del Día para la presente Sesión.



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 65

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 001 "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. 19 VOTOS A
 FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES
 PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A
 UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA."

8. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 35 DE 65

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos, para Segunda Discusión, unas cuantas iniciativas; en primer lugar:

1. INICIATIVA: 01179-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS. (PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL 19/9/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/10/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/10/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 16/10/2019. EN AGENDA EL 23/10/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 23/10/2019. EN AGENDA EL 30/10/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 30/10/2019. EN AGENDA EL 6/11/2019. DEJADA SOBRE LA MESA EL 6/11/2019. EN AGENDA EL 13/11/2019. DEJADA SOBRE LA MESA EL 13/11/2019 EN AGENDA EL 20/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 20/11/19.

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa tiene una Redacción Alterna y hemos leído hasta el Artículo 38, Numeral 3, inclusive, hasta la página 40; vamos a reanudar la lectura de esta iniciativa, empezando por la referida página 40.

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA REDACCIÓN ALTERNA AL PROYECTO DE LEY.)



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 36 DE 65

- 4) Manifestación de interés: El Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas publicará las iniciativas privadas que sean declaradas de interés público y que continuarán siendo calificadas bajo la modalidad de iniciativa privada, incluyendo en dicha publicación la convocatoria para que los agentes privados interesados en participar en el proceso competitivo de selección de adjudicatario presenten manifestación de interés y participen del proceso de la habilitación de oferentes, conforme lo establecido en el pliego de condiciones, el cual incluirá toda la información requerida para la elaboración de propuestas por parte de los agentes privados; el plazo para la presentación de documentos para la manifestación de interés y habilitación de oferentes será el establecido en el pliego de condiciones, pero en ningún caso será inferior a cuarenta y cinco (45) días luego de ser publicado el llamado de participación a los agentes privados; plazo susceptible de ser prorrogado siempre que la complejidad del objeto del contrato lo amerite, de conformidad con el principio de razonabilidad. Este plazo podrá ser ampliado hasta el doble de tiempo inicialmente establecido en el pliego de condiciones, mediante acta motivada de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas. La participación de agentes privados, incluyendo el originador privado, será válida en cuanto presente una propuesta técnica y económica viable y siempre que cumpla con los requerimientos técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones para la habilitación de oferentes;
- 5) Proceso competitivo de selección de adjudicatario: En caso de que exista al menos un agente privado distinto del originador privado que haya presentado propuestas en la manifestación de interés y haya sido habilitado como oferente, el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas iniciará el proceso competitivo de selección de adjudicatario, según lo establecido en el pliego de condiciones publicado en la fase de manifestación de interés, conforme a los principios enunciados en el artículo 4 de esta ley. El proceso de selección se desarrollará en las dos etapas siguientes:
- a) **Evaluación técnica**: Se analizará la documentación técnica presentada por



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 37 DE 65

los oferentes habilitados conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas determinará las propuestas técnicas que cumplen con los requerimientos descritos en el pliego de condiciones. El plazo para la presentación de documentos para la evaluación técnica por parte de los oferentes será el determinado por el pliego de condiciones, pero en ningún caso será inferior a noventa (90) días posterior a la comunicación de los oferentes habilitados; plazo susceptible de ser prorrogado siempre que la complejidad del objeto del contrato lo amerite de conformidad con el principio de razonabilidad. Este plazo podrá ser ampliado hasta el doble de tiempo inicialmente establecido en el pliego de condiciones, mediante acta motivada de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas. El Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas analizará las propuestas y determinará las que cumplen con los requerimientos descritos en el pliego de condiciones; el resultado de la evaluación será "cumple" o "no cumple" los requerimientos técnicos;

- Evaluación económica: Se analizará la propuesta económica presentada por los oferentes que satisfagan la evaluación técnica, para lo cual el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas seleccionará la propuesta económica más conveniente para los usuarios del bien o servicio de interés social de la alianza público-privada, a partir de los criterios de evaluación establecidos en la reglamentación de esta ley y los pliegos de condiciones, y debiendo emitir el acta de adjudicación en un plazo máximo de treinta días luego de que sean recibidas las propuestas económicas. La presentación de documentos para la evaluación económica por parte de los oferentes será realizada al momento de presentar la evaluación técnica.
 - 6) Adjudicación del contrato de alianzas público-privadas: Concluido el proceso competitivo de selección de adjudicatario por cumplir con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones, en caso de haber sido adjudicado el contrato, se pasará a la firma del mismo por parte del adjudicatario y la autoridad contratante.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 38 DE 65

Párrafo I.- Sólo se podrán presentar iniciativas privadas para bienes y servicios de

interés social de los sectores que el Estado haya determinado como de interés para la

realización de alianzas público-privadas de iniciativa privada mediante resolución del

Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas.

Párrafo II.- En caso de que la iniciativa presentada no contenga la suficiente

documentación o información requerida para su evaluación, esta se devolverá al agente

privado como "incompleta" y no se considerará como evaluada o en proceso de

evaluación.

Párrafo III.- En caso de que la iniciativa presentada contenga estimaciones de costos de

los estudios que la Dirección General de Alianzas Público-Privadas entienda que no se

corresponden con estos, devolverá la referida iniciativa al agente privado como

"incompleta" y no se considerará como evaluada o en proceso de evaluación.

Párrafo IV.- En caso de que la iniciativa sea evaluada y no sea declarada de interés

público, la Dirección General de Alianzas Público-Privadas comunicará la decisión al

agente privado y al público en general.

Párrafo V.- Toda información puesta a disposición por el Estado en cualquier fase del

proceso de evaluación de iniciativa y selección de adjudicatario no comprometerá su

responsabilidad civil o penal.

Párrafo VI. - En caso de que ningún agente privado distinto al originador privado

presente manifestación de interés y sea habilitado como oferente en la fase de

manifestación de interés, el originador privado pasará directamente a la evaluación

técnica y económica, y en caso de cumplir con los requerimientos de dichas evaluaciones,

este será declarado adjudicatario sin necesidad de realizar el proceso competitivo de

selección de adjudicatario.

Párrafo VII.- La Dirección General de Alianzas Público-Privadas podrá solicitar a los

oferentes, durante la evaluación técnica y antes de iniciarla evaluación económica,

aclaraciones, rectificaciones por errores de forma u omisiones, y la entrega de

antecedentes, con el objeto de clarificar y precisar la propuesta técnica, para evitar que

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 39 DE 65

alguna sea descalificada por aspectos formales en su evaluación técnica.

Párrafo VIII.- En la etapa de evaluación económica, el originador privado tendrá una

ventaja según lo establecido en el o los reglamentos, nunca mayor a 5% ni menor a 2% a

su favor. El porcentaje exacto deberá ser establecido en el pliego de condiciones de cada

iniciativa.

Párrafo IX.- Si en la fase de declaración de interés público el Consejo Nacional de

Alianzas Público-Privadas decide continuar con el proyecto bajo la modalidad de

iniciativa pública, el originador privado, siempre que este participe en el proceso

competitivo de selección de adjudicatario, recibirá una ventaja en la evaluación

económica nunca mayor a 5% ni menor a 2% a su favor, cuyo porcentaje exacto será

establecido en el pliego de condiciones.

Párrafo X.- La ventaja del originador privado en la etapa de evaluación económica en

ningún caso podrá suponer un incremento superior al 2% del gasto de capital previsto en

la inversión

Párrafo XI.- Concluido el proceso de selección competitiva del adjudicatario, en caso de

que el adjudicatario fuera distinto al originador privado, este último tendrá derecho a

reembolso de costos de los estudios realizados y presentados durante la fase de

Presentación de la Iniciativa, el cual deberá ser cubierto en su totalidad por el

adjudicatario. En ningún caso este reembolso será superior al 2% del gasto de capital

previsto en la inversión.

Párrafo XII.- El agente privado podrá exigir la revocación de una iniciativa similar

presentada con posterioridad por otro agente privado en el plazo previsto en esta ley.

Artículo 39.-Impedimentos. No podrán participar como agentes privados, como

subcontratistas de agentes privados o como fiduciarios las siguientes personas:

1) Las autoridades y funcionarios del Estado dominicano, ya sean del Gobierno central,

entidades autónomas, entidades descentralizadas, gobiernos locales, empresas

públicas, otros poderes del Estado y órganos constitucionales, así como sus parientes



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 40 DE 65

hasta el segundo grado de consanguinidad, o el cuarto grado en caso de los participantes del Comité Técnico;

- 2) La persona que haya actuado como asesor o participado, directa o indirectamente, en la evaluación en cualquiera de las fases de aprobación de la iniciativa o selección del adjudicatario, tanto como funcionario del Estado, o como subcontratado para tales fines:
- 3) La persona que haya sido demandada por el Estado y condenada por incumplimiento contractual;
- 4) La persona que se encuentre sometida a un Plan de Reestructuración o a un proceso de liquidación judicial, de conformidad con la Ley núm. 141-15, del 7 de agosto de 2015, de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes. Deroga los artículos del 437 al 614 del Código de Comercio y la Ley No.4582 del año 1956, sobre Declaración de Estado de Quiebra;
- 5) La persona jurídica cuyos directivos se encuentren bajo investigación, como imputados o cumpliendo condena por delitos de falsedad, delitos contra la propiedad, delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, soborno, lavado de activos, financiamiento al terrorismo, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la fe pública, delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario, o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena.

Párrafo I.- Para los funcionarios contemplados en los literales 1 y 2 de este artículo, la prohibición se extenderá hasta veinticuatro meses después de la salida del cargo.

Párrafo II.- Estas prohibiciones aplican a aquellas personas que, por razones de dirección, participación accionaria o en sociedad, pueda presumirse que son una continuación o que derivan, por transformación, fusión, cesión o sucesión, o de cualquier otra forma, de aquellas comprendidas en una de las causales anteriores.

Artículo 40.-No elegibilidad de la iniciativa privada. Serán rechazadas como

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 41 DE 65

iniciativas privadas aquellas que se encuentren en uno o varios de los supuestos que se

describen a continuación:

1) Iniciativa que sea similar a aquella presentada por agentes públicos o privados que

esté en evaluación o proceso de selección por parte del Estado;

2) Iniciativa que sea similar a aquella que haya sido evaluada y no declarada como de

interés público y que no hayan transcurrido dos años desde su evaluación;

3) Iniciativa que esté debidamente registrada en el banco de proyectos de alianzas

público-privadas o en el Sistema Nacional de Inversión Pública y que el sector

público esté evaluando para ser desarrollada bajo iniciativa pública o contratación

pública. La reglamentación de la ley establecerá los mecanismos para realizar las

consultas previas necesarias en el banco de proyectos.

Párrafo. - Se entiende como iniciativa similar cuando su objeto total o parcial coincida

con el de otra en cuanto a área geográfica, destino, actividad principal, uso de bienes del

Estado, y que su aceptación afecte negativamente el desarrollo de otra.

Artículo 41.-Libertad de participación. En los procesos competitivos podrá participar

aquel agente privado, nacional o extranjero, que cumpla los requisitos establecidos en la

convocatoria y los pliegos de condiciones.

Artículo 42.-Participación conjunta. Dos o más agentes privados podrán presentar una

iniciativa y participar en el proceso competitivo de manera conjunta, organizados en la

forma de un consorcio, conforme lo establecido en la convocatoria y en los pliegos de

condiciones.

Párrafo.- En caso de resultar ganadores, deberán constituir una persona jurídica, en los

términos del Artículo 48 de esta ley.

CAPÍTULO VI

DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 42 DE 65

Artículo 43.- Definición. Se entiende por alianzas público-privadas sin fines de lucro la

vinculación de personas jurídicas de derecho público y organizaciones internacionales de

cooperación y desarrollo, u organizaciones sin fines de lucro locales, para realizar

actividades de colaboración en la prestación de bienes o servicios de interés social, cuya

finalidad es fomentar el desarrollo social de la República Dominicana, y a partir de las

cuales no se reconoce la generación de beneficio financiero alguno.

Artículo 44.- Características. Las alianzas público-privadas sin fines de lucro se

caracterizan por la no generación de retornos económicos y financieros; en caso de que

los hubiere, estos deberán ser reinvertidos en la consecución de los propósitos que

motivaron la generación de la alianza.

Párrafo. - Las alianzas público-privadas sin fines de lucro podrán ser de iniciativa

pública o privada e involucrar o no la transferencia de recursos del Estado, en los

términos que establezca la ley y el o los reglamentos de la misma.

Artículo 45.- Participantes. En las alianzas público-privadas sin fines de lucro solo

podrán participar organizaciones internacionales de cooperación y desarrollo u

organizaciones sin fines de lucro locales que se encuentren inscritas en el Registro

Nacional de Organizaciones Sin Fines de Lucro.

Artículo 46.-Procedimiento. La provisión, gestión u operación de un bien o servicio

bajo la modalidad de alianzas público-privadas sin fines de lucro seguirá el

procedimiento de revisión, análisis, selección y contratación definido en esta ley para la

evaluación de iniciativas públicas o privadas conforme a los plazos específicos

establecidos en el o los reglamentos.

Párrafo I.- Si el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas declara de interés

público una alianza público-privada sin fines de lucro, deberá especificar que la iniciativa

será bajo esta modalidad, por lo que se aplicarán las disposiciones establecidas para

iniciativas sin fines de lucro.

Párrafo II.- Cuando las alianzas público-privadas sin fines de lucro tengan su origen en

una organización internacional o instancia multilateral, independientemente de requerir o

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 43 DE 65

no transferencia de recursos del Estado, el procedimiento de selección respetará la

normativa, acuerdos y protocolos que sean de aplicación, por razón de tratado, acuerdo,

convenio o actuación concertada en la que el Estado dominicano y sus entidades púbicas

sean parte o tengan la condición de sujeto obligado, incluidas las reglas relativas a los

instrumentos de monitoreo de gestión y control financiero.

Artículo 47.- Restricciones. Para el desarrollo de alianzas público-privadas sin fines de

lucro, deberá evitarse que estas provoquen, conjunta o de forma separa, de manera directa

o indirecta, los siguientes efectos:

1) La alteración del régimen competitivo de las actividades productivas de mercado

como consecuencia del otorgamiento o uso indebido de privilegios, beneficios

fiscales u otras ventajas análogas;

2) La traslación de rentas, rendimientos o beneficios a terceros sujetos, mediante

cualquier técnica de reparto, contrato o precios de transferencia;

3) El destino de recursos humanos o económicos hacia finalidades distintas a las

previstas por la alianza;

4) Otras restricciones que podrán ser establecidas en el reglamento de la ley.

Párrafo I.- El reglamento de la ley podrá incorporar otras restricciones que se entiendan

necesarias para garantizar el correcto funcionamiento y relacionamiento entre sectores

públicos y privados en el marco de las alianzas público-privadas sin fines de lucro.

Párrafo II.- No se considerarán objeto de alianzas público-privadas sin fines de lucro

proyectos que requieran la transferencia de recursos del Estado superior a tres millones

de dólares de los Estados Unidos de América (USD3,000,000.00) al año o de quince

millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD15,000,000.00) o su

equivalente en pesos dominicanos, en valor presente neto durante la vida útil del

proyecto. Este monto podrá ser indexado cada año a partir de la tasa de inflación

publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dejarlo hasta ahí, hasta la página 50, no la 49 fue



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 44 DE 65

leída, para continuar la semana próxima, ¡si Dios quiere!, con esa lectura. Continuamos con el conocimiento de la iniciativa:

2. INICIATIVA: 01114-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$60,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ALBERTO JIMÉNEZ NOVA. TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE MIGUEL ALBERTO JIMÉNEZ NOVA. (PROPONENTE: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ). DEPOSITADA EL 5/8/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2019. EN AGENDA EL 6/11/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/11/2019. EN AGENDA EL 13/11/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 13/11/2019. EN AGENDA EL 13/11/2019. EN AGENDA EL 13/11/2019. EN AGENDA EL 13/11/2019.

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 01114-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

<u>Votación</u> 002 "Sometida a votación la Iniciativa 01114-2019, Proyecto de Ley Mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD\$60,000.00 mensuales a favor del



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 45 DE 65

Señor Miguel Alberto Jiménez Nova. Título

Modificado: Ley que concede una pensión del

Estado a favor de Miguel Alberto Jiménez Nova

17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES

PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."

3. INICIATIVA: 01120-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ORDENA LA CREACIÓN DE AULAS CON EL SISTEMA BRAILLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LA CIUDAD CABECERA DE CADA PROVINCIA DEL TERRITORIO NACIONAL. (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 8/8/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/9/2019. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 6/11/2019. EN AGENDA EL 6/11/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/11/2019. EN AGENDA EL 13/11/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 13/11/2019. EN AGENDA EL 20/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 20/11/19.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 01120-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 003 "Sometida a votación la



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 46 DE 65

Iniciativa 01120-2019 Proyecto de Ley que Ordena la Creación de Aulas con el Sistema Braille, para Personas con Discapacidad Visual en la Ciudad Cabecera de cada Provincia del Territorio Nacional 17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."

4. INICIATIVA: 01139-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL. (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 26/8/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/9/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/9/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/9/2019. EN AGENDA EL 6/11/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/11/2019. EN AGENDA EL 13/11/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 13/11/2019. EN AGENDA EL 20/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 20/11/19.

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 01139-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 004 "Sometida a votación la



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 47 DE 65

Iniciativa 01139-2019, Proyecto de Ley Orgánica sobre Derechos de Participación Ciudadana y Mecanismos de Control Social. 17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."

5. INICIATIVA: 01146-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "LIC. MARIANA DEL ROSARIO AGUILERA GRISANTY", EL POLITÉCNICO SAN PIE, DE LA CIUDAD SAN FERNANDO DE MONTECRISTI. TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "LICDA. MARIANA DEL ROSARIO AGUILERA GRISANTY", EL POLITÉCNICO SAN PIE, DE LA CIUDAD SAN FERNANDO DE MONTECRISTI. (PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA). 28/8/2019. EN AGENDA PARA DEPOSITADA EL **TOMAR** CONSIDERACIÓN EL 10/9/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN 10/9/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/9/2019. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 6/11/2019. EN AGENDA EL 6/11/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/11/2019. EN AGENDA EL 13/11/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 13/11/2019. EN AGENDA EL 20/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 20/11/19.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 01146-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 48 DE 65

Votación 005 "Sometida a votación la Iniciativa 01146-2019, Proyecto de Ley que Designa con el nombre "Lic. Mariana Del Rosario Aguilera Grisanty", el Politécnico San Pie, de la Ciudad San Fernando de Montecristi. Título Modificado: Ley que Designa con el nombre "Licda. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty", el Politécnico San Pie, de la Ciudad San Fernando de Montecristi. 18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

6. INICIATIVA: 01150-2019-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "PROFESORA ANTONIA UREÑA DE UREÑA (DOÑA TOÑA)" LA ESCUELA BÁSICA LIMONAL ARRIBA, DEL PARAJE LIMONAL ARRIBA, DISTRITO MUNICIPAL LAS PALOMAS, MUNICIPIO LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO. (PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ). DEPOSITADA EL 28/8/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/9/2019. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 6/11/2019. EN AGENDA EL 6/11/2019. INFORME LEÍDO EL 6/11/2019. EN AGENDA EL 13/11/19. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EL 13/11/2019. EN AGENDA EL 20/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 20/11/19.

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, incluyendo su informe, la



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 49 DE 65

Iniciativa 01150-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 "Sometida a votación la Iniciativa 01150-2019, Proyecto de Ley que designa con el nombre "Profesora Antonia Ureña de Ureña (Doña Toña)" la Escuela Básica Limonal Arriba, del Paraje Limonal Arriba, Distrito Municipal Las Palomas, Municipio Licey al Medio, Provincia Santiago.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Concluidos los conocimientos de las iniciativas para Segunda Discusión, pasamos ahora aquellas que están para Primera Discusión.

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos, en primer lugar, la iniciativa:



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 50 DE 65

1. INICIATIVA: 01111-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA EL 29 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE CULTURA, EN HONOR A PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA. (PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ). DEPOSITADA EL 29/7/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 27/8/2019. EN AGENDA EL 13/11/2019. INFORME LEÍDO EL 13/11/2019. EN AGENDA EL 20/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 20/11/19.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Gracias Presidente. Queremos solicitar, que esta iniciativa de ley se apruebe en la Primera Discusión y que se libere de Lectura, hasta la Segunda Discusión

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, sobre la base que esta iniciativa está para Primera Discusión, solicita que la misma sea Liberada del Trámite de la Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 "Sometida a votación la propuesta del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, para que la Iniciativa 01111-2019, Proyecto de Ley que designa el 29 de junio como Día Nacional de Cultura, en honor a Pedro Henríquez Ureña, sea liberada del Trámite de la Lectura en la Primera Discusión.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 51 DE 65

APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DEL TRÁMITE DE LA LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos en Primera Lectura, para fines de aprobación, incluyendo su informe, la Iniciativa 01111-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 008 "Sometida a votación la Iniciativa 01111-2019, Proyecto de Ley que designa el 29 de junio como Día Nacional de Cultura, en honor a Pedro Henríquez Ureña. 19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

2. INICIATIVA: 01121-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA SALA HISTÓRICA DE EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA. (PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 15/8/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2019. EN AGENDA EL 13/11/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 13/11/2019. EN AGENDA EL 20/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 20/11/19.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Gracias Presidente. Queremos solicitar igualmente, que esta Iniciativa 1121-2019 se libere de Lectura en esta

Primera Discusión y sea leído en la Segunda Discusión. Gracias Presidente.



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 52 DE 65

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, haciendo a la vez de Secretario Ad-Hoc, le sugiere y le propone al Pleno Senatorial que esta iniciativa, sea liberada del Trámite de la Lectura; nos referimos a la 1121-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 009 "Sometida a votación la propuesta del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, referente a la Iniciativa 01121-2019, Proyecto de Ley mediante el cual se crea la Sala Histórica de Expresidentes de la República Dominicana en el Museo Nacional de Historia y Geografía, sea liberada del Trámite de la Lectura en esta Primera Discusión. 19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DEL TRÁMITE DE LA LECTURA

SENADOR PRESIDENTE: Consecuentemente sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 01121-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

<u>Votación</u> 010 "Sometida a votación la Iniciativa 01121-2019, Proyecto de Ley mediante el cual se crea la Sala Histórica de



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 53 DE 65

el Museo Nacional de Historia y Geografía. 19
VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES
PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADO A UNANIMIDAD EN
PRIMERA LECTURA."

(EL SENADOR PRESIDENTE EN ESTE MOMENTO SE DIRIGE A LA SEÑORA MERCEDES CAMARENA, SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA INTERINA.)

SENADOR PRESIDENTE: Doña Mercedes, ¿éstas dos iniciativas que vienen ahora, que fueron fusionadas, se fusionaron en base a qué?

SEÑORA MERCEDES CAMARENA: Se tomó como base la Iniciativa 1191-2019

SENADOR PRESIDENTE: Las dos iniciativas que siguen a continuación y que están para Primera Discusión, fueron fusionadas y nos referimos a las siguientes: la 1191-2019, que fue tomada como base; es el Proyecto...¡eh!,

SEÑORA MERCEDES CAMARENA: ...para Primera Discusión...

SENADOR PRESIDENTE: ¡Sí!, pero como es para Primera Discusión, si se puede liberar del Trámite....!repito!, que las iniciativas que continúan a seguidas, dos: la 1191-2019 y la 1156-2019, fueron fusionadas, se trata:

3. INICIATIVA: 01191-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y REVALORIZACIÓN PATRIMONIAL. (PROPONENTES: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; AMÍLCAR ROMERO P.; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS Y ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 54 DE 65

10/10/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/10/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/10/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 23/10/2019. EN AGENDA EL 30/10/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 30/10/2019. EN AGENDA EL 6/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 6/11/19. EN AGENDA EL 13/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 13/11/2019. DEJADA SOBRE LA MESA EL 13/11/19. EN AGENDA EL 20/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 20/11/19.

(FUSIONADA CON LA INICIATIVA 1156-2019)

4. INICIATIVA: 01156-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y REVALORIZACIÓN. (PROPONENTE: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS Y ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 3/9/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/9/2019. PENDIENTE DE SER TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/9/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 9/10/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/10/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/10/2019. EN AGENDA EL 30/10/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/10/2019. FUSIONADA

(FUSIONADA CON LA INICIATIVA 1191-2019)

SENADOR PRESIDENTE: Ambas iniciativas, como dije hace un momento, fueron fusionadas y se tomó como base la anterior, la 1191-2019; pero, al tratarse de una Primera Lectura, le doy la palabra al Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: ¡Si, Presidente!, muchas gracias. Estos dos proyectos, estas dos iniciativas de ley, van a sufrir algunas modificaciones, que podrán introducirse en la Segunda Lectura, por eso estamos



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 55 DE 65

solicitando que se libere del Trámite de la Lectura en esta Primera Discusión. Gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez solicita, que estas iniciativas, la 1191-2019 y la 1156-2019, fusionadas como dije hace un momento, sugiere sean liberadas del Trámite de la Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 011 "Sometida a votación propuesta del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, para que la Iniciativa 1191-2019, Proyecto de Ley de Transparencia y Revalorización Patrimonial, Fusionada con la iniciativa 1156-2019, Proyecto de Ley de Declaración Patrimonial y Revalorización, sean liberadas del Trámite de la Lectura en esta Primera Discusión. 19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO UNANIMIDAD. LIBERADA DEL TRÁMITE DE LA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos en Primera Lectura, con su informe, ambas fusionadas, las iniciativas 1191-2019 y 1156-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 56 DE 65

Votación 012 "Sometida a votación la Iniciativa 1191-2019 Proyecto de Ley de Transparencia y Revalorización Patrimonial, Fusionada con la iniciativa 1156-2019 Proyecto de Ley de Declaración Patrimonial y Revalorización. 18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

5. INICIATIVA: 01195-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY 18-88, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 1988, QUE ESTABLECE UN IMPUESTO A LA VIVIENDA SUNTUARIA Y SOLARES URBANOS NO EDIFICADOS. (PROPONENTES: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL; AMÍLCAR ROMERO P.). DEPOSITADA EL 16/10/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/10/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/10/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 23/10/2019. EN AGENDA EL 30/10/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 30/10/2019. EN AGENDA EL 6/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 6/11/19. EN AGENDA EL 13/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 13/11/19. EN AGENDA EL 20/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 13/11/19. EN AGENDA EL 20/11/19. DEJADA SOBRE LA MESA EL 20/11/19.

SENADOR PRESIDENTE: ¿En qué consiste esa modificación?

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: En la reducción de la tasa del Impuesto a la Propiedad Suntuaria.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Y se consultó con la Administración Tributaria?



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 57 DE 65

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Si, hemos consultado con Hacienda y con Impuestos Internos...lo que quiero solicitar...

SENADOR PRESIDENTE: A mí me beneficia como propietario de inmueble; pero yo quiero saber, primero está la responsabilidad, si esto fue consultado con la Administración Tributaria.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Está consultado Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Bueno!

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Lo que quería solicitar, que este proyecto, esta iniciativa de ley, está directamente asociada a la Ley de Transparencia y Revalorización Patrimonial y que entonces se libere de Lectura en esta Primera Discusión, para asumirla en la Segunda Discusión. Gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: No, yo no voy a votar por eso, yo no sé si tengo la seguridad. El Senador Rafael Porfirio Calderón..., tiene la palabra el Senador José Rafael Vargas Pantaleón.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Presidente, yo pienso, que este es un proyecto demasiado importante para liberarse del Trámite de la Lectura.

SENADOR PRESIDENTE: ¡No!, es en Primera.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: ¡Ah!, en Primera Lectura.



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 58 DE 65

SENADOR PRESIDENTE: Es en la Primera Lectura, no es para Segunda, ¡no, olvídese, es en la Primera nada más! ustedes saben que aquí siempre, en la Segunda es que, leemos completamente; no es en esta Primera.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Se lee completo.

SENADOR PRESIDENTE: De todas maneras, voy a sugerir..., tiene la palabra José Ignacio Paliza.

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL: Si quiere, con su venia, le explico brevemente la dinámica que se plantea con ese proyecto, ¿o lo dejamos para luego?

SENADOR PRESIDENTE: Lo dejamos para la Segunda, cuando lo discutamos y lo leamos completamente. El Senador Calderón sugiere que en esta Primera Discusión, esta iniciativa, la 1195-2019, sea liberada del Trámite de la Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 013 "Sometida a votación la propuesta del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, para que la Iniciativa 01195-2019, Proyecto de Ley que modifica los artículos 1 y 3 de la Ley 18-88, de fecha 26 de febrero del año 1988, que establece un impuesto a la vivienda suntuaria y solares urbanos no



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 59 DE 65

edificados, sea liberada del Trámite de la Lectura en esta Primera Discusión. 14 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO LIBERADA DEL TRÁMITE DE LA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 1195-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 014 "Sometida a votación la Iniciativa 01195-2019, Proyecto de Ley que modifica los artículos 1 y 3 de la Ley 18-88, de fecha 26 de febrero del año 1988, que establece un impuesto a la vivienda suntuaria y solares urbanos no edificados. 13 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

6 INICIATIVA: 01102-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUSEO ARTÍSTICO Y CULTURAL CASANDRA DAMIRÓN Y MARÍA MONTEZ. (PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ). DEPOSITADA EL 16/7/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/7/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/7/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 17/7/2019. EN AGENDA EL 20/11/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 20/11/2019.



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 60 DE 65

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Gracias Presidente, también vamos a solicitar, igualmente, que esta Iniciativa 1102-2019, sea Liberada de Lectura en esta Primera Discusión, para asumirla en la Segunda. Muchas gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Rafael Calderón Martínez le propone al Pleno Senatorial, que ésta, que se conoce ahora, la Iniciativa 01102-2019, se libere del Trámite de la Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 015 "Sometida a votación la propuesta del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, para que la Iniciativa 01102-2019, Proyecto de Ley mediante el cual se crea el Museo Artístico y Cultural Casandra Damirón y María Montéz sea liberada del Trámite de la Lectura en esta Primera Discusión. 19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD LIBERADA DEL TRÁMITE DE LA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Por vía de consecuencia sometemos, en Primera Lectura con su informe, la Iniciativa 01102-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 61 DE 65

Votación 016 "Sometida a votación la Iniciativa 01102-2019, Proyecto de Ley mediante el cual se crea el Museo Artístico y Cultural Casandra Damirón y María Montéz 19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

7. INICIATIVA: 01185-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE GARANTÍAS RECÍPROCAS. (PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). <u>DEPOSITADA EL 26/9/2019</u>. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/10/2019. <u>TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/10/2019</u>. <u>ENVIADA A COMISIÓN EL 23/10/2019</u>. EN AGENDA EL 6/11/2019. <u>ENVIADA A COMISIÓN EL 6/11/2019</u>. <u>EN AGENDA EL 20/11/2019</u>. <u>INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 20/11/2019</u>.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Gracias Presidente, quiero solicitar igualmente que esta iniciativa, que es muy importante, 1185-2019, sea liberada de Lectura en esta Primera Discusión, para asumirla de manera formal en la Segunda. Muchas gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Rafael Calderón Martínez le propone al Pleno Senatorial, que esta Iniciativa 01185-2019, se libere del Trámite de la Lectura, por tratarse de la Primera Discusión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 62 DE 65

Votación 017 "Sometida a votación la propuesta del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, para que la Iniciativa 01185-2019, Proyecto de Ley que Crea el Sistema de Garantías Recíprocas, sea liberada del Trámite de la Lectura, en esta Primera Discusión. 18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO LIBERADO DEL TRÁMITE DE LA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Por dicha razón sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 01185-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

<u>Votación 018</u> "Sometida a votación la Iniciativa 01185-2019, Proyecto de Ley que crea el Sistema de Garantías Recíprocas. 16 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 63 DE 65

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADOR PRESIDENTE: Y habiendo concluido los trabajos correspondientes a esta Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2019, por el Senado de la República, vamos a proceder al Pase de Lista final, para levantar la misma.

SENADORES PRESENTES: (20)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS : SECRETARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ : SECRETARIO AD-HOC

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

MANUEL ANTONIO PAULA

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

AMARILIS SANTANA CEDANO

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (|10)



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 64 DE 65

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

AMABLE ARISTY CASTRO

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (02)

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

No hay.-

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: El miércoles estamos a 04 de diciembre; se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este al Pleno de este Organismo Legislativo, para el día miércoles, que contaremos a 04 de diciembre, del año 2019, a las 4:00 p. m..

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 5:44 P. M.



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 65 DE 65

REINALDO PARED PÉREZ

Presidente

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Secretario

RAFAEL P. CALDERÓN MARTÍNEZ

Secretario Ad-Hoc

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director; Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcriptores y Carmen Lidia Varela Pacheco, Taquígrafa Parlamentaria, del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. ciento sesenta y cuatro (164), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes, veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA

Director Elaboración de Actas.

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ

Encargada de la División de Relatoría.

MARÍA A. COLLADO BURGOS

Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcriptores.

CARMEN LIDIA VARELA PACHECO

Taquígrafa-Parlamentaria.



ACTA NO. 0164, DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 66 DE 65